



# Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## Resolución de Alcaldía N°276-2024-MDS/A

Sarín, 13 de agosto del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

### VISTO:

El Informe Legal N°097-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 13 de agosto del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°0584-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de agosto del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, **SOBRE INCORPORACIÓN DE RECURSOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE 2023) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente el artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, que en el numeral 50.1 establece que “las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas”, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; y “los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad”;

Que, el párrafo antes señalado, es concordante con el literal c) numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que señala: “la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban con Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°3/GL;

Que, mediante Informe N°0584-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto pone de conocimiento que en atención al Informe N°770-2024-MDS-SIDUR/LFCL, la Gerencia Municipal autoriza dar trámite (asignación de recursos y certificación de crédito presupuestario) para adicional de la obra “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN-SANCHEZ CARRIÓN-LA

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





## Resolución de Alcaldía N°276-2024-MDS/A

LIBERTAD" con CUI N°2302760, por el monto de S/137,349.68 (Ciento treinta y siete mil trescientos cuarenta y nueve con 68/100 soles) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°219-2024-MDS/A. Asimismo, señala que, mediante Informe N°021-2024-MDS/JUT de fecha 30 de enero 2024, el Tesorero remite los saldos de balance al 31 de diciembre, en el cual detalla los saldos por fuente de financiamiento, rubro y tipo de recursos, en cuanto al rubro 09 RDR, ascendente a S/329,892.82 (Trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y dos y 82/100 soles), bajo el siguiente detalle:

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – INGRESOS	TIPO DE RECURSO	MONTO S/
19.11.11. SALDOS DE BALANCE	1 INGRESOS PROPIOS	1,430.00
	7 VIGENCIA DE MINAS	104,428.25
	7 VIGENCIA DE MINAS	224,034.57
<b>TOTAL</b>		<b>329,892.82</b>

En ese sentido, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que la Unidad de Tesorería solicita la incorporación de Saldo de Balance del año 2023 y la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita la asignación de recursos para adicional de obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN-SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD" con CUI N°2302760, por el monto de S/137,349.68 (Ciento treinta y siete mil trescientos cuarenta y nueve con 68/100 soles), por lo que **propone la incorporación parcial de mayores ingresos provenientes de saldos de balance 2023, hasta por la suma de S/137,350.00 (Ciento treinta y siete mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;**

Que, mediante Informe Legal N°097-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 13 de agosto del 2024, el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir acto resolutorio autorizando la incorporación parcial de mayores ingresos públicos (Saldos de Balance) vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín (Modificación Presupuestaria Tipo 002) por un monto de S/137,350.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, en atención a las consideraciones precedentes y a lo informado por Oficina de Planificación y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, considerando que los Saldos de Balance corresponden a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, según Resolución de Alcaldía N°385-2022-MDS/A de fecha 22 de diciembre del 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias, y;

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS VÍA CREDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE 2023) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024, en el Presupuesto Institucional del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/137,350.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:**

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





## Resolución de Alcaldía N°276-2024-MDS/A

I. INGRESOS	SOLES
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	137,350.00
1.9 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	137,350.00
1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	137,350.00
1.9. 1.1 SALDOS DE BALANCE	137,350.00
1.9. 1.1. 1 SALDOS DE BALANCE	137,350.00
1.9. 1.1. 1.1 SALDO DE BALANCE	137,350.00

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>137,350.00</b>
-----------------------	-------------------

II. GASTOS	SOLES
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.
PROYECTO/ACTIVIDAD	2302760 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN-SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD
SEC. FUN. 0070	112,000.00
SEC. FUN. 0071	25,350.00
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137,350.00

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>137,350.00</b>
---------------------	-------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070964

Archivo/OSG

CC:

- GM
- OPP
- Art. 31.4°
- UIST (V)



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD  
PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION  
PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

**NOTA 0000000074**

MES: AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD: 13/08/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 13/08/2024  
DOCUMENTO: 102 | 276-2024-MDS/A

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE RUBRO 09

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0070 0042 2302760 4000118 MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050 Meta: 00001 - 0198615 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD		112,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		112,000
6 GASTOS DE CAPITAL		112,000
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		112,000
0071 0042 2302760 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050 Meta: 00001 - 0198615 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD		25,350
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		25,350
6 GASTOS DE CAPITAL		25,350
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		25,350
<b>TOTAL:</b>		<b>137,350</b>

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		137,350
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		137,350
<b>TOTAL:</b>		<b>137,350</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

*Richar Yoran Poto Cabrera*  
ALCALDE  
DNI: 41070984

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
*Lic. Elena B. Ramirez Mauri*  
JEFE DE LA OFICINA DE MANIFIESTACION  
Y PRESUPUESTO